

ÁMBITOS DE ACCIÓN PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA

Consejo Asesor para la Transición Ecológica de la Economía

Este documento resume y anticipa algunas de las líneas de trabajo del Consejo Asesor para la Transición Ecológica de la Economía (CAPTE). El resultado de los debates del Consejo y de éste con la sociedad se irá reflejando en documentos sectoriales con propuestas dirigidas al secretario general del PSOE y la Comisión Ejecutiva Federal de este partido.

Las continuas alertas y llamadas a la acción de la comunidad científica sobre la fragilidad del equilibrio ecológico del planeta, la supervivencia de las especies y el grave deterioro de las condiciones de vida de la humanidad nos obligan a adoptar medidas que faciliten un cambio rápido en el modelo socio-económico y de desarrollo que, necesariamente, ha de basarse en la solidaridad y la voluntad de todos de construir un futuro próspero.

Necesitamos frenar la pérdida de biodiversidad y el cambio climático y adaptarnos a sus impactos a la vez que transformamos nuestros modelos de producción y consumo facilitando una economía circular, respetuosa con el entorno y capaz de aprovechar una y otra vez de forma eficiente los recursos. Para ello, debemos asegurar la coherencia entre políticas sectoriales y en las decisiones de inversión, un sistema fiscal adaptado a los nuevos tiempos y un contexto que favorezca la capacidad de adaptación de los colectivos más vulnerables, usando para este fin las medidas de protección social y redistribución y el potencial instrumental de la revolución digital.

La transición ecológica es también una oportunidad para hacer frente a la creciente brecha entre los españoles. Desigualdades de renta y oportunidades que se vienen observando en España en los últimos años, situándonos en el furgón de cola de los países de nuestro entorno. Diferencias que no son del todo ajenas al modo en el que se garantiza el acceso a servicios ambientales y que pueden verse agravados si retrasamos la transición ecológica o si ésta se produce sin medidas públicas que la hagan justa y llevadera.

Es hora de impulsar decisiones que nos permitan afrontar los desafíos de una economía globalizada e interdependiente, con recursos naturales limitados y voluntad de proporcionar prosperidad para todos. No será un cambio fácil, encontraremos dificultades pero, tomando como referencias la Agenda 2030 para un desarrollo sostenible y la seguridad climática, así como el marco europeo y los diagnósticos sobre la situación española, proponemos un conjunto de medidas que facilitarán la transición a una economía ecológica.

1. INCORPORACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE SOSTENIBILIDAD Y PRECAUCIÓN EN LA CONSTITUCIÓN

1.1 Modificación del artículo 45CE. Incorporación de los principios de sostenibilidad, precaución y no regresión.

1.2 Modificación del artículo 45 CE. El acceso al agua y a la energía en hogares a precios asequibles y en condiciones de calidad es un servicio de interés general.

2. UNA FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL COHERENTE CON LAS NECESIDADES DE LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

2.1 La financiación autonómica y local debe ser coherente con los objetivos de transición ecológica.

2.2 Integración del principio de sostenibilidad ambiental y solidaria entre los principios informadores de la actividad financiera de las CCAA (art. 2.1 de la LOFCA) y en la Ley de Haciendas Locales.

2.3 Mandato al Consejo de Política Fiscal y Financiera para la evaluación y propuesta de las medidas a adoptar para facilitar mayor eficacia y coherencia del principio de sostenibilidad ambiental en la financiación territorial.

2.4 La sostenibilidad ambiental debe ser un criterio orientador de los flujos financieros Estado/EELL y CCAA/EELL.

3. UNA FISCALIDAD DEL SIGLO XXI

3.1 Reforma del sistema fiscal integrando una fiscalidad ambiental similar en órdenes de magnitud y figuras impositivas equivalentes a las de los países de nuestro entorno.

3.2 Mapa de subsidios perniciosos para el medio ambiente y calendario para su eliminación.

3.3 Destino finalista de una buena parte de lo recaudado (impuestos) o liberado (subsidios perniciosos) a medidas sociales de acompañamiento en la transición ecológica y a innovación para la transición.

3.4 Fiscalidad favorable a fondos de inversión destinados a sectores “verdes” identificados por real decreto.

4. UN SISTEMA FINANCIERO QUE FACILITE LA TRANSPARENCIA Y LA DISMINUCIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES, FAVORECIENDO LA INVERSIÓN VERDE Y SOSTENIBLE

4.1 El sistema financiero debe interpretar y enviar las señales de riesgo y valor adecuadas, permitiendo una re-asignación progresiva del capital desde actividades con mayor impacto ambiental o más vulnerables a los impactos físicos del cambio climático a aquellas más solventes y seguras.

4.2 Obligación de reportar. Transparencia en la evaluación de riesgos y las estrategias de reducción en torno a riesgos climáticos a los que hacen frente las empresas cotizadas y el sector financiero.

4.3 Incorporación en los informes anuales del Banco de España de un capítulo dedicado al análisis sobre los riesgos económicos y financieros a los que se enfrenta la economía española como consecuencia de la mejor o peor integración de los riesgos climáticos, la pérdida de biodiversidad y los objetivos de desarrollo sostenible.

4.4 Mecanismos de ayuda financiera desde instituciones públicas (tipo ICO) a proyectos y actuaciones que sean favorecedores del desarrollo ecológico, actuando bien como sistemas independientes o de apalancamiento de los sistemas privados

5. UNA TRANSICIÓN ENERGÉTICA AMBICIOSA, VIABLE Y SOLIDARIA

5.1 Aprobación de una Ley de Cambio Climático y Transición Energética. La Ley, liderada desde la política y con la participación del Congreso de los Diputados, pondrá a los ciudadanos en el centro, tal como propone la Unión Energética. Dicha ley contará con unos objetivos de mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero ambiciosos pero realistas a 2030 (-20% respecto a 1990) y 2040 (-55%) y alcanzará al menos el 80% para el año 2050.

5.2 Una nueva Ley del Sector Eléctrico que permita facilitar la consecución de las inversiones necesarias (tanto en energías renovables como en centrales de respaldo), al menor coste para los consumidores y para la sociedad en su conjunto, dando cabida a una mayor participación ciudadana tanto a través del fomento del auto-consumo y de una gestión más activa de la demanda.

5.3 Elaboración y actualizaciones periódicas de estrategias de cambio climático y energía limpia, incluyendo trayectorias de largo plazo para el sistema energético con vistas a alcanzar un sistema 100% renovable antes de 2050, como vector central de la descarbonización de la economía española. La estrategia contará con el cierre ordenado de las centrales térmicas de carbón a 2025 y las centrales nucleares conforme vayan cumpliendo 40 años. Y vendrá acompañado de un calendario intenso de instalación de nueva potencia renovable en el periodo 2020-2030 y de máxima electrificación en todos los sectores económicos.

5.4 Prohibición de nuevos permisos de exploración y explotación de hidrocarburos en tierra firme y *offshore*.

5.5 Evaluación periódica y pública de los riesgos para la economía española de los impactos del cambio climático y del cumplimiento del Acuerdo de París, así como en relación con el objetivo de alcanzar en España un consumo cero de petróleo y gas en el sistema energético en 2050.

5.6 Elaboración de un plan que ponga el ahorro y la eficiencia energética siempre en primer lugar, promoviendo no solo las mejoras tecnológicas sino también los cambios en el comportamiento. Para ello se destinarán los recursos e instrumentos necesarios para lograr una mejora del al menos el 35% en 2030 con respecto al escenario tendencial; incluyendo un plan ad hoc para impulsar la eficiencia energética y la rehabilitación en los edificios.

5.7 Adopción de Planes municipales de Acción en Clima y Energía

5.8 Impulsar el papel movilizador de las administraciones públicas, con un plan urgente de mejora de la eficiencia y el ahorro en todos los edificios de titularidad pública, la sustitución acelerada de la flota de vehículos convencionales, así como la promoción de criterios de compra pública “verde”.

5.9 Impulsar un cambio en profundidad en el modelo de movilidad y transporte y las infraestructuras correspondientes; favoreciendo el transporte público, la electrificación y la presencia de sistemas alternativos de transporte. Adopción de las medidas necesarias para que a partir del año 2025, se favorezca el acceso de vehículos eléctricos frente a los convencionales a los centros de las capitales y ciudades de más de 100.000 habitantes. A partir de 2030, los centros de esas ciudades se declararán libres de emisiones. La medida se extenderá al resto de pueblos y ciudades españolas para el año 2035.

5.10 Adoptar un plan de acompañamiento y apoyo al empleo, la diversificación industrial y económica en las zonas particularmente afectadas y adoptando medidas que favorezcan la transición hacia sectores de futuro y aprovechen el potencial que proporciona la digitalización y la economía circular.

5.11 Combatir mediante políticas públicas la pobreza energética y aplicar instrumentos fiscales y económicos para proteger a los colectivos vulnerables.

5.12 Elaborar una estrategia que permita a España atraer y aprovechar de una forma más eficaz las crecientes oportunidades de inversión pública y privada existentes a nivel europeo e internacional para promover proyectos asociados a la descarbonización e impulsar la I+D+i en esta materia.

6. UN MODELO DE TERRITORIO BASADO EN LA COHESIÓN SOCIAL, QUE ABORDE LA DESERTIFICACIÓN Y LA DESPOBLACIÓN; POR LA BIODIVERSIDAD, LA PROTECCIÓN DE SUELOS, LA AGRICULTURA SOSTENIBLE Y EL DESARROLLO RURAL

6.1 Una estrategia nacional por un territorio sostenible y resiliente acordada con CCAA y actores sociales, económicos y científicos. Una estrategia que proporcione criterios tanto para la limitación de las reclasificaciones de suelo como para la desclasificación de suelo no urbanizado, con la finalidad de proteger al máximo la calidad, la sostenibilidad y la resiliencia del territorio, limitando las reclasificaciones de suelo y, en aquellos lugares donde sea posible, desclasificando los suelos que no hayan sido urbanizados en la práctica.

6.2 Desarrollar el artículo 15 de la Ley de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad y aprobar la Estrategia nacional de Infraestructura Verde antes del fin de 2018.

6.3 Extender el modelo de Reservas de la Biosfera que define zonas núcleos de conservación con zonas de transición con actividades humanas sostenibles. La aprobación y aplicación de los Planes de Uso y Gestión permitirá hacer un seguimiento de los impactos que se pueden ocasionar por las actividades humanas y recreativas.

6.4 Acordar un pacto por el progreso rural y favorecer la progresiva evolución de las prácticas agrarias a modelos sostenibles. España se debe replantear el modelo de producción agrícola. De él dependen una buena parte de los españoles, y está llamado a vivir una profunda transformación. Una transformación en la que los pilares social y ambiental deberían ganar peso frente a los condicionantes productivistas recientes. Por ello, calidad de vida de los agricultores; escenarios hídricos en contexto de cambio climático; preservación de suelos y biodiversidad deben ser referentes importantes de la actividad y la economía agrarias.

6.5 Establecer un programa riguroso y coherente con los análisis de la ciencia sobre la protección de la flora y la fauna local en cualquier escenario y, muy en particular, frente a las especies invasoras cuya erradicación debe acometerse de forma paulatina para favorecer la capacidad de regeneración de las especies autóctonas.

6.6 Aprobar un plan nacional de preservación de humedales.

7. UN MARCO SOSTENIBLE PARA EL AGUA: NI UN VERTIDO SIN SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN; EFICIENCIA; RECUPERACIÓN DE COSTES; DERECHO AL AGUA Y RESILIENCIA FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO

7.1 Pleno cumplimiento de la directiva marco del agua, incluyendo la depuración del 100% de las aguas residuales urbanas y una auditoría sobre el futuro del regadío y un programa de inversión en eficiencia y modernización del regadío en el contexto de las nuevas directrices ambientales.

7.2 Elaboración periódica de escenarios hídricos en contexto de cambio climático, sobre los que reflejar adecuadamente la calidad y cantidad de las aguas superficiales y subterráneas y sus potenciales usos.

7.3 Aprobación de las directrices y estrategias para garantizar una buena gestión de los ecosistemas de agua dulce a fin de proteger y restaurar los humedales y otros ecosistemas acuáticos o dependientes de las masas de agua.

7.4 Reforzar los esfuerzos de vigilancia y la accesibilidad pública a la información sobre masas de agua y su estado, anticipando riesgos, disponibilidad de recursos y asegurando el control y la garantía de calidad de los datos.

7.5 Identificar las necesidades de aportación adicional para asegurar el consumo en hogares en condiciones asequibles y de calidad a través de la desalación ambientalmente eficiente.

7.6 Una correcta estimación de costes asociados al consumo, el saneamiento y las infraestructuras y una buena gestión del sistema de pago.

8. UNA PROPUESTA URBANA INTEGRADORA Y SALUDABLE CON LAS PERSONAS Y SOSTENIBLE CON EL ENTORNO

8.1 Un nuevo pacto social, ambiental y territorial entre áreas rurales y urbanas, que incluya el desarrollo de estrategias de unidades territoriales orgánicas (ciudades y su entorno territorial, comarcalización) de sostenibilidad territorial a medio y largo plazo.

8.2 Promover la resiliencia urbana a todas las escalas, mediante la revisión de normativas, el desarrollo de instrumentos financieros y la elaboración de planes de prevención y contingencia nacionales, autonómicos y locales ante fenómenos naturales extremos vinculados al cambio climático: sequías, lluvias torrenciales, olas extremas de calor y frío, incendios forestales, fuertes vientos, tormentas costeras, etc.

8.3 Implantar un Plan de Choque para la Transición Energética en las ciudades con 7 líneas de acción. El Plan de choque de Transición Energética tendrá el respaldo financiero de un Plan nacional de apoyo a la renovación eco-sostenible de los barrios (o barrios libres de contaminación). Este Plan debe estar coordinado con la elaboración de Planes de Clima y Energía Sostenible locales (PACES), orientados a reducir a cero las emisiones de gases de efecto invernadero y 100% renovables para 2050, gracias a la eficiencia energética, el uso de energías renovables y un urbanismo centrado en la movilidad eléctrica y sostenible y de baja intensidad energética.

8.4 Crear Directrices Nacionales para los planes globales de urbanismo sostenible de los municipios, que facilite orientaciones y estándares sobre cómo abordar la pobreza energética, en hogares y en movilidad, recuperación de espacios públicos, preservación de la biodiversidad urbana y reducción de la contaminación en línea con directrices y recomendaciones de Habitat III (propuesta de la Nueva Agenda Urbana de UN-Habitat), acompañadas de recursos financieros y señales fiscales adecuadas, y que planteen la posibilidad de moratorias urbanísticas en aquellos entornos vulnerables al cambio climático y en áreas donde exista la posibilidad de densificar los entornos urbanos, hasta que se aprueben las Estrategias de Infraestructura Verde del Estado (octubre 2018), de las CCAA (2021) y de los municipios (previsiblemente 2024).

8.5 Impulso decidido a la rehabilitación integral y energética de viviendas y edificios, así como a la regeneración urbana de los barrios periféricos y antiguos, y la implantación de construcciones biosostenibles. Promoción de leyes estatales (similares al “Plan Zapatero”) o autonómicas que ayuden a los municipios a financiar la rehabilitación de viviendas, delimitando ámbitos de rehabilitación prioritaria y declarando la utilidad pública de las obras. La administración dinamizará la rehabilitación y los propietarios lo podrán pagar mensualmente en 5 o 10 años.

8.6 Implantación de una movilidad sostenible y eléctrica, abastecida con energía renovable, mediante la implementación de acciones de movilidad sostenible: fomento de transporte público; uso de vehículos sostenibles (bicicletas, vehículos eléctricos o propulsados por hidrógeno...); peatonalización de las calles; sistemas de agregación de la demanda de movilidad (coche compartido, coche comunitario, transporte a demanda, ...); control de los circuitos de logística, con la mejora de la eficiencia de los movimientos de carga y descarga dentro y a través de las áreas urbanas. Impulso a *Planes municipales de renovación de la flota de vehículos públicos sin emisiones CO2*, apoyado en un Plan Movea nacional, que vaya dirigido principalmente a la renovación de la flota de taxis, vehículos de logística y transporte urbano y flotas municipales.

8.7 Cambio de hábitos de consumo y nuevos modelos de alimentación, cultivo y pesca de proximidad, sanos y ecológicos, para frenar las emisiones de CO2 y metano mediante campañas de concienciación ciudadana, incluyendo este tipo de alimentos de proximidad en colegios, hospitales o residencias de la tercera edad, fomentando la producción de proximidad con ayudas públicas o potenciando iniciativas de huertos urbanos.

8.8 Promover la desmaterialización de la economía estableciendo un marco legal que: favorezca el residuo cero al valorizar los residuos a través de sistemas de depósito para su retorno al final de su uso; permita en todo lo posible la sustitución de productos por servicios (no comprar el producto sino los servicios que prestan); y promueva el incremento de la vida útil de los productos y penalice la obsolescencia programada.

8.9 Gestión sostenible de ciclo urbano del agua mediante el incentivo de medidas de ahorro y eficiencia en distribución y uso, sobre la base de la optimización de infraestructuras existentes y redefinición de criterios de viabilidad para las planificadas, el fomento de las tecnologías como fuentes en materia hídrica como apoyo a la renovabilidad del recurso: regeneración (depuración y reutilización), desalación y desalobración, incentivando la aplicación de energías renovables, el mantenimiento y mejora de los ecosistemas fluviales como una herramienta de gestión hídrica de los servicios ecológicos que aportan y el fomento de la transparencia y Participación Pública en materia de gestión del agua.

9. UNA ESTRATEGIA DE EMPLEO Y DE LUCHA CONTRA LA DESIGUALDAD, CAPAZ DE ANTICIPAR CAMBIOS Y DE ORIENTAR POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO Y DIÁLOGO SOCIAL EN FAVOR DE LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOLIDARIA

9.1 Creación de observatorio de empleo en transición que, mediante una prospectiva integradora, proponga un mix de políticas macroeconómicas, industriales, sectoriales y laborales para modernizar los sectores y aprovechar las oportunidades de empleo de la economía circular o la transición ecológica en la agricultura, en la industria o la construcción. La prospectiva debe prestar atención a las diferentes tendencias de ecologización, pero también entender e integrar los desafíos de la digitalización, la automatización o la precarización.

9.2 Elaboración de un mapa de sectores industriales y de servicios en situación de vulnerabilidad y de zonas prioritarias en las que la concentración de empleo en estos sectores puede generar consecuencias sociales y económicas más negativas.

9.3 Diseño y seguimiento de planes de diversificación y reactivación económica con intervención e inversiones públicas para la creación de empleo en empresas nuevas y el desarrollo de infraestructuras y tecnologías bajas en carbono. Para animar, consensuar y estas políticas, proponemos la creación de comisiones de transición justa en las regiones afectadas con amplia participación de actores que trabajen sobre un calendario de reestructuración pactado (como por ejemplo, los consejos locales de desarrollo en Alemania).

9.4 Desarrollo de políticas activas de empleo específicas para estas zonas, con servicios de empleo especializados para la transición, políticas de protección social ad hoc e iniciativas específicas de formación y cualificación profesional para nuevas ocupaciones. Estos servicios deben facilitarse de manera integrada (como por ejemplo propone el contrato de transición francés).

9.5 Se debe generar un espacio para coordinación a nivel estatal de las comisiones de transición justa de zonas vulnerables que, en colaboración con el observatorio de empleo para la transición, ayude a coordinar los planes regionales y su evaluación periódica y garantice que estos siguen directrices adecuadas, como las directrices de la OIT para una transición justa hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles.

10. UN PLAN PARA LA PRESERVACIÓN DE LA COSTA Y LOS ECOSISTEMAS MARINOS. BALEARES Y CANARIAS, ESCAPARATE DE LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

10.1 Adopción e implementación de un plan de regeneración de la costa, protegiendo los suelos en el primer kilómetro del litoral frente a su artificialización, incorporando las recomendaciones de la estrategia de adaptación de la costa española y cumpliendo los objetivos marcados por la Directiva Marco del Agua (eliminando las descargas de aguas residuales sin tratar y la afluencia de nutrientes por escorrentía procedentes de la agricultura), asegurando los medios para la restauración y conservación de los ecosistemas y los humedales costeros y actuando desde tierra para prevenir y reducir la basura marina, incluidos los microplásticos.

10.2 Adopción de una Estrategia de Economía Azul ambiciosa con la protección del medio marino y la conciliación de actividades sostenibles. Una estrategia que consolide las medidas que aseguren un sector de pesca sostenible, la extensión de las áreas marinas protegidas a, por lo menos, un 30% de la superficie marina bajo jurisdicción española, tal y como recomienda la UICN, y su adecuada vigilancia y gestión, ordenando el marco regulador de las actividades económicas offshore y prohibiendo nuevas prospecciones de hidrocarburos.

10.3 Hacer de los archipiélagos balear y canario dos escaparates emblemáticos de la apuesta por la sostenibilidad.

11. UNA ECONOMÍA CIRCULAR, EN LA QUE LA REVOLUCIÓN DIGITAL FACILITE LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

11.1 Promover una economía circular basada en el mejor aprovechamiento de las materias primas frente al esquema lineal de consumo y generación de residuos, haciendo de la iniciativa una oportunidad para la modernización de la industria.

11.2 Adoptar medidas que faciliten el aprovechamiento de la revolución digital para la mejora de la productividad en favor del interés común, evitando que funcione como un mecanismo de concentración de poder económico generador de nuevas desigualdades.

11.3 Evaluar y definir el papel de las instituciones públicas al respecto: facilitar entornos favorables a la economía circular y a la “Green tech” a través de los condicionados de la contratación pública y la regulación de estándares, obligaciones de información y transparencia en el conjunto de las cadenas de valor; pueden también facilitar la aparición de plataformas organizadas para un mejor aprovechamiento de los mecanismos y ventajas de soluciones de co-consumo si favorece la aparición de escalas territoriales adecuadas.

11.4 Facilitar información fiable y eficaz sobre los efectos de los productos de consumo durante todo su ciclo de vida a través de etiquetas o información asociada al consumo o la mejora de los programas de responsabilidad de los fabricantes para la recogida, el tratamiento y el reciclaje en condiciones de seguridad de los residuos de la producción y el consumo.

12. UN PAIS QUE DESARROLLE NUESTRA CAPACIDAD PARA OBSERVAR, CONOCER, EVALUAR, ADAPTAR E INNOVAR

12.1 Adopción de una estrategia nacional de observación así como reforzar las capacidades que el país tiene en vigilancia y modelización del clima, la biodiversidad y el territorio. Liberalización de la política de datos de AEMET y otros organismos públicos de observación, haciendo que los datos estén disponibles en tiempo real de manera libre y fácilmente accesible y el fortalecimiento de las capacidades de diagnóstico y modelización climática y ambiental del país.

12.2 Generación y actualización periódica de escenarios climáticos y de mapas de biodiversidad que permitan evaluar la evolución de los principales parámetros ambientales y la incidencia de las políticas y medidas adoptadas.

12.3 Apuesta por la investigación y la innovación, fundamentales para el fortalecimiento de la economía y la sociedad españolas en un contexto de límites ambientales e interdependencia global.

12.4 Creación de un consejo científico para la transición ecológica, que permita evaluar de manera independiente el estado del conocimiento y la adecuación de las políticas adoptadas de cara a la consecución de los objetivos marcados por la Agenda 2030 y las hojas de ruta europeas. Sus valoraciones y recomendaciones, dirigidas al presidente del gobierno, deberían ser objeto de, al menos, un informe público anual.

13. ANTICIPAR Y CONSTRUIR RESILIENCIA: UNA ESTRATEGIA DE ADAPTACIÓN PARA ESPAÑA

13.1 Aprobar un plan nacional de resiliencia y adaptación, identificando mapa de vulnerabilidades, prioridades y objetivos y recursos y una estrategia de acción.

13.2 Integrar la evaluación de impactos climáticos y las medidas de adaptación en las herramientas de evaluación de impacto ambiental y evaluación ambiental estratégica.

13.3 Crear una comisión independiente de expertos desde el Parlamento, a quien reportará anualmente sobre el grado de riesgo y cumplimiento de las estrategias de cambio climático y adaptación; con capacidad de propuesta e interpelación al gobierno.

13.4 Incorporar presupuestos de carbono como herramienta orientadora de la política de gasto. Fortalecer el peso de los criterios ambientales y climáticos en las prescripciones técnicas y procedimiento de adjudicación en la contratación del sector público.

14. MEDIR Y GESTIONAR EL PROGRESO, INFORMAR Y EDUCAR, IMPULSAR ALIANZAS

14.1 Integrar el valor de la biodiversidad y otros referentes sociales en la contabilidad nacional. Identificar indicadores de progreso social y ambiental que acompañen al PIB.

14.2 Creación de un portal que integre la información relevante sobre el estado de los ecosistemas y la evolución en el cumplimiento de las metas de la transición ecológica y facilite las actualizaciones en tiempo real y la geolocalización de las referencias más significativas.

14.3 Inclusión en los planes educativos de contenidos sobre educación ambiental y de desarrollo sostenible, empleando los ODS y la agenda 2030 como referentes clave en la enseñanza reglada.

14.4 Mejorar la integración de la variable ambiental en las políticas sectoriales, y modernizar la capacidad de coordinación institucional de modo que asegure la congruencia de las decisiones a nivel ministerial: actualizar el modo en que CCAA, Estado y EELL conversan e identifican sinergias en sus respectivos campos de actuación, y la plena integración de la dimensión ambiental en el consejo económico y social.

14.5 Reforma del mandato y composición del Consejo Económico y Social de modo que refuerce su función como Consejo Económico, Social y “Ambiental”, incluyendo entre sus funciones la elaboración de un informe anual sobre el progreso en la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible y la evaluación y recomendaciones de los procesos de transición justa.

14.6 Recuperar y fortalecer el sistema de garantías que, en línea con la lectura más ambiciosa del Convenio de Aarhus, facilite el acceso a la información y a la justicia para reivindicar la protección ambiental.

14.7 Facilitar la formación continua de los responsables públicos y los medios de comunicación con respecto a la incidencia económica y social de los límites ambientales y el uso de los recursos. Partidos políticos y los medios de comunicación deberían incluir en sus códigos éticos referencias expresas a los datos que la ciencia aporta sobre el medio ambiente y su impacto en las personas y un compromiso explícito con los principios constitucionales de sostenibilidad y precaución ambiental.

15. ASEGURAR LA COHERENCIA EN LA ACCIÓN EXTERIOR

15.1 España debe dotarse de mecanismos adecuados para evaluar su acción exterior desde la perspectiva ambiental y de sostenibilidad. Proponemos la elaboración de un informe de diagnóstico y propuestas sobre cómo mejorar la coherencia entre los principios que informan la transición ecológica en el ámbito doméstico y las decisiones relativas a la acción exterior.

15.2 Asegurar que el conocimiento y habilidades de los integrantes de cuerpos de funcionarios de élite como diplomáticos y técnicos comerciales son compatibles con las demandas de la transición ecológica y la sostenibilidad. Facilitar enfoques transversales frente al sectorial actual. Alcanzar el 0,7% y asegurar su plena compatibilidad con la agenda 2030.

15.3 Apostar por la transición ecológica como eje fundamental de la agenda doméstica y exterior de la Unión Europea y la gobernanza multilateral.

15.4 Incrementar el peso de España, asegurando posiciones activas en los esfuerzos internacionales para facilitar la gobernanza internacional de los asuntos globales y la incidencia transversal de la limitación ambiental.

15.5 Reforzar la capacidad de análisis, actuación preventiva y las herramientas de cooperación necesarias para facilitar una evaluación correcta y a tiempo de los riesgos potenciales y el abanico de medidas que, por si misma, o en cooperación con otros países permita actuar a tiempo y prevenir conflictos.

15.6 Abordar el estudio de las migraciones ambientales y climáticas y la identificación de las medidas preventivas y reactivas de acompañamiento que la comunidad internacional y nuestro país pueden adoptar para reducir las necesidades migratorias y asegurar la respuesta adecuada cuando éstas sean inevitables.